

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 125

Fecha Estado: 01-10-2021

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--|---|--|------------|-------|---------------------|
| 05001400300120190131400 | Ejecutivo Singular | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA | EDISON ANDRES GUISAO GOEZ | Auto avoca conocimiento Considerando la remisión a este Despacho Judicial del presente proceso Ejecutivo, para la ejecución de la sentencia y por el mismo ajustarse a los parámetros establecidos en el Acuerdo PSAA13-9984 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente proceso, para la ejecución de la sentencia. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300320140183300 | Ejecutivo Singular | DUBAN ESNEIDER CASTAÑO MOLINA | GUILLERMO DE JESUS CASTRILLON CIFUENTES | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300320190013400 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA SA | CARMEN YORLENE GOMEZ GIRALDO | Auto resuelve solicitud remanentes Conforme a lo comunicado por el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN mediante oficio Nro. 814 del 1 de septiembre de la anualidad, se ORDENA COMUNICAR a dicho despacho que NO ES POSIBLE ACCEDER al embargo de remanentes solicitada para el proceso con radicado 024 2021 00931, toda vez que, existe una medida igual solicitada con anterioridad. Oficiese comunicando lo acá referido. | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--|-------------------------------------|--|------------|---------------------|-------|
| 05001400300320200051800 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL PANORAMICA COUNTRY PH | ERIKA MARIA VALENCIA ZULUAGA | Auto avoca conocimiento Considerando la remisión a este Despacho Judicial del presente proceso Ejecutivo, para la ejecución de la sentencia y por el mismo ajustarse a los parámetros establecidos en el Acuerdo PSAA13-9984 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente proceso, para la ejecución de la sentencia. | 30/09/2021 | PDF | |
| 05001400300320200074100 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA S.A. | DAVID ESTEBAN ARISTIZABAL JARAMILLO | Auto avoca conocimiento Considerando la remisión a este Despacho Judicial del presente proceso Ejecutivo, para la ejecución de la sentencia y por el mismo ajustarse a los parámetros establecidos en el Acuerdo PSAA13-9984 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente proceso, para la ejecución de la sentencia. | 30/09/2021 | PDF | |
| 05001400300320200079800 | Ejecutivo Singular | MARTHA ELENA GARCIA VARGAS | JONATHAN STIVEN MENDEZ ACOSTA | Auto avoca conocimiento Considerando la remisión a este Despacho Judicial del presente proceso Ejecutivo, para la ejecución de la sentencia y por el mismo ajustarse a los parámetros establecidos en el Acuerdo PSAA13-9984 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente proceso, para la ejecución de la sentencia. | 30/09/2021 | PDF | |
| 05001400300420160016000 | Ejecutivo Singular | BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. | GABRIEL HOYOS DIAZ | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | PDF | |
| 05001400300420160036400 | Ejecutivo Singular | COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA | FIDEL ANDRES PEREZ DURANGO | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por el CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, a oficio N° 621, suministra información requerida. | 30/09/2021 | PDF | |
| 05001400300420160053300 | Ejecutivo Singular | BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. | CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO OROZCO | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por él DAVIVIENDA, a oficio N° 460, suministra información requerida. | 30/09/2021 | PDF | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--|----------------------------------|---|------------|-------|---------------------|
| 05001400300420160107100 | Ejecutivo Singular | UNIDAD RESIDENCIAL CARLOS E. RESTREPO P.H. | MARIA CLAUDIA BARBOZA VERGARA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300420180072800 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC | HAROLD AMADOR MANJARRES | Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales, de HAROLD AMADOR MANJARRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.828.773, al servicio de SEGURIDAD ATLAS LTDA. OFICIAR al señor pagador, con el fin de que efectúe las deducciones correspondientes y deje a órdenes de la Oficina de ejecución Civil Municipal de Medellín, por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales N° 050012041700 que se tiene en el Banco Agrario de Medellín, las sumas retenidas. Se deberá tener en cuenta lo preceptuado en la norma anteriormente descrita. Sírvase atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Por la Oficina de ejecución expídase las comunicaciones pertinentes | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|---|------------|-------|---------------------|
| 05001400300520140099300 | Ejecutivo Singular | BANCO FINANDINA S.A. | LUIS FELIPE GALLO | Auto pone en conocimiento Se dispone agregar al proceso pantallazo de la página de FASECOLDA con el valor del vehículo de placas LAW-013. Así las cosas, dicho avalúo garantiza en mayor medida los derechos tanto del deudor como del acreedor, en aras de dar prevalencia al principio que campea en materia ejecutiva consistente en el sacrificio mínimo del patrimonio del deudor, conforme lo dispuesto por el artículo 444 del C.G.P., se CORRE TRASLADO a las partes intervinientes por el término de diez (10) días, de la declaración del pantallazo de la página de FASECOLDA del vehículo de placas LAW-013, de propiedad del demandado LUIS FELIPE GALLO MARQUEZ, por valor de diecinueve millones de pesos (\$19.000.000), para que los interesados presenten sus observaciones. Por otro lado, siendo procedente se requiere al secuestre HUMBERTO ALVAREZ ALCAREZ, para que rinda informe de gestión y estado actual de vehículo. Oficiese en tal sentido | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300520160110500 | Ejecutivo Singular | CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA | CARLOS ALBERTO NAVARRO PATERNINA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300520170094200 | Ejecutivo con Título Hipotecario | GLORIA ELCI ARISTIZABAL LOPEZ | JAVIER JIMENEZ SELPULVEDA | Auto requiere Atendiendo al memorial que antecede, y previo a imprimirse el trámite correspondiente al mismo, se ORDENA REQUERIR a la parte demandante dentro del presente proceso, con el fin de que informe al despacho en que Juzgado Transitorio se encuentra radicado el despacho comisorio. | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|------------------------------|---|--|------------|-------|---------------------|
| 05001400300620160113800 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | NATALIA ASTRID RAMIREZ HERNANDEZ | Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales, de NATALIA ASTRID RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.177.410, al servicio de POLITECNICO SUPERIOR DE, CORPORACION UNIVERSITARIA, POLITECNICO DE COLOMBIA S.A.S. OFICIAR al señor pagador, con el fin de que efectúe las deducciones correspondientes y deje a órdenes de la Oficina de ejecución Civil Municipal de Medellín, por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales N° 050012041700 que se tiene en el Banco Agrario de Medellín, las sumas retenidas. Se deberá tener en cuenta lo preceptuado en la norma anteriormente descrita. Sírvese atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Por la Oficina de ejecución expídase las comunicaciones pertinentes | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300720140030700 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA S.A. | DIEGO IVAN MONSALVE | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300720160010700 | Ejecutivo Singular | COLTEFINANCIERA | TORNASOL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300720190023400 | Ejecutivo Singular | ADRIAN ALONSO GALLEGOS ARIAS | LEONARDO ANTONIO VILLANUEVA MERCADO | Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de los remanentes o bienes que le pudieren quedar al demandado LEONARDO ANTONIO VILLANUEVA MERCADO, identificado con cédula de ciudadanía No 72.051.728, dentro del proceso EJECUTIVO bajo radicado N° 011-2017-00349, que cursa en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Por intermedio de la Secretaría Común de la Oficina de Ejecución Oficiase en tal sentido a la dependencia aludida. | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--|----------------------------------|--|------------|-------|---------------------|
| 05001400300820100013200 | Ejecutivo Singular | BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A | ADRIAN ALBERTO GIRALDO ZAPATA | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por el EPS SURA, a oficio N° 286, suministra información requerida. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300820130079900 | Ejecutivo Singular | MEGAPLAN S.A | MARIA CRISTINA ARANGO | Auto pone en conocimiento Se procede a corregir la historia de 18 de agosto del año en curso, toda vez que, el expediente en la historia debía indicar que el expediente pasa a firma y revisión de oficios y no "expediente pasa a la letra a la espera de cancelación de embargo, posteriormente expediente pasará al archivo. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300820160083600 | Ejecutivo Singular | LILIANA PATRICIA BURITACA OSPINA | YOHAN ESTEBAN MESA MESA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300820170027200 | Ejecutivo Singular | EDIFICIO UNIDAD RESIDENCIAL VILLA JARDIN NUCLEO I P.H. | LUZ INES OBANDO DE ZOZULUK | Auto reconoce personería De conformidad con lo preceptuado en el artículo. 75 del C.G.P y escrito de la apoderada de la parte demandante, se acepta la sustitución de poder que hace la abogada SAMARA DEL PILAR AGUDELO CASTAÑO a la Dra. ESTEFANIA AGUDELO CASTAÑO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.017.231.138 y T. P. N° 348.312 del C. S. de la J., por lo tanto, es procedente reconocerle personería para actuar en representación de la parte demandante, conforme a los términos del poder conferido. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300820170027900 | Ejecutivo Singular | RUTH ELENA FONNEGRA ZAPATA | CARMENZA MARIN HURTADO | Auto requiere Vista la solicitud que antecede, se ORDENA REQUERIR al EJERCITO NACIONAL, para que exponga ante éste despacho el estado de la medida de embargo decretada en auto de 23 de marzo de 2017, en contra de la señora CARMENZA MARIN HURTADO, identificada con cedula de ciudadanía N° 35.695.550. Sírvasse atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Líbrese el respectivo oficio | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|------------|-------|---------------------|
| 05001400300820190068100 | Ejecutivo Singular | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | HUGO HERNAN LONDOÑO CASTAÑO | Auto avoca conocimiento Considerando la remisión a este Despacho Judicial del presente proceso Ejecutivo, para la ejecución de la sentencia y por el mismo ajustarse a los parámetros establecidos en el Acuerdo PSAA13-9984 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente proceso, para la ejecución de la sentencia. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300820190121800 | Ejecutivo Singular | ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U. | FABIAN ANDRES HERNANDEZ FERNANDEZ | Auto avoca conocimiento Considerando la remisión a este Despacho Judicial del presente proceso Ejecutivo, para la ejecución de la sentencia y por el mismo ajustarse a los parámetros establecidos en el Acuerdo PSAA13-9984 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente proceso, para la ejecución de la sentencia. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300920160113300 | Ejecutivo Singular | MIGUELA ANGEL GIRALDO ARISTIZABAL | VIVIANA AMPARO AGUDELO MONTOYA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300920170084400 | Ejecutivo con Título Hipotecario | MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTRA | MARIO EUSEBIO SALDARRIAGA ORTIZ | Auto reconoce personería Cumplido lo requerido por el despacho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo. 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandante a la Dra. ANGELA MARÍA ARREDONDO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.530.191 y portadora de la T.P. N° 93.070 del C. S. de la J, conforme a los términos del poder conferido | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300920170084400 | Ejecutivo con Título Hipotecario | MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTRA | MARIO EUSEBIO SALDARRIAGA ORTIZ | Auto termina proceso ACEPTAR LA TRANSACCIÓN presentada por las partes intervinientes dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por ALCALDIA DE MEDELLIN en contra MARIO EUSEBIO SALDARRIAGA y JADY MARCELA ALVAREZ BEDOYA y, en consecuencia, DECLARAR TERMINADO | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|---|------------|-------|---------------------|
| 05001400300920170099300 | Ejecutivo Singular | FRANCISCO DOMINGUEZ CALLE | LUIZ GONZAGA CARDENAS OSORIO | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, informe de rendición de cuentas parciales, presentada por el secuestre CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300920170099300 | Ejecutivo Singular | FRANCISCO DOMINGUEZ CALLE | LUIZ GONZAGA CARDENAS OSORIO | Auto resuelve solicitud Conforme a lo solicitado en memorial que antecede, se debe tener presente que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 446 del C. G. del P., tanto la parte demandante como la parte demandada podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300920190098900 | Ejecutivo con Título Hipotecario | CAPICOL SAS | HERNAN DARIO SERNA COSSIO | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, informe de rendición de cuentas parciales, presentada por el secuestre MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, suministra información requerida en auto 11 de junio de la presente. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400300920210002900 | Ejecutivo Singular | OPORTO CIUDADELA PH | ALIANZA FIDUCIARIA S.A. | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por el CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, a oficio N° 402, 528, suministra información requerida. | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|--|------------|-------|---------------------|
| 05001400301020010164000 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA KENNEDY | LUIS HORACIO ORTIZ HERNANDEZ | Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales, de la demandada JORGE MILLÁN VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 98.523.291, al servicio de JUAN DIEGO MESA OCHOA. SEGUNDO: OFICIAR EPS SURA para que suministre la información del cajero pagador JUAN DIEGO MESA OCHOA, concerniente a dirección, municipio y teléfono donde se pueda ubicar. OFICIAR al señor pagador, con el fin de que efectúe las deducciones correspondientes y deje a órdenes de la Oficina de ejecución Civil Municipal de Medellín, por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales N° 050012041700 que se tiene en el Banco Agrario de Medellín, las sumas retenidas. Se deberá tener en cuenta lo preceptuado en la norma anteriormente descrita. Sírvase atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Por la Oficina de ejecución expídase las comunic | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301020140190000 | Ejecutivo Singular | TIBERIO DE JESUS CASTAÑO QUIRAMA | FRANCISCO JAVIER BLANDON AMAYA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301020140237300 | Ejecutivo Singular | COOTRAMED | EVA LIA ARROYAVE ARROYAVE | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301020140258800 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTÁ | SANDRA EDELMIRA GRANADOS BARRERA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301020140258800 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTÁ | SANDRA EDELMIRA GRANADOS BARRERA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301020140261400 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | UBER ARBEY MARTINEZ PARRA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|------------|-------|---------------------|
| 05001400301120090096600 | Ejecutivo Singular | ELECTRO HOME LTDA | NELSON OCTAVIO HOLGUIN GAVIRIA | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por el EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN – DEPARTAMENTO MEDICO, a oficio N° 698, suministra información requerida. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301120120082900 | Ejecutivo Singular | GILBERTO GÓMEZ SIERRA | FREDY ADRIAN LOPERA MUÑETON | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por el AV VILLAS, a oficio N° 172, suministra información requerida. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301120160103700 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA | ESTEFANIA MARIN GERONIMO | Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales, el demandado ESTEFANIA MARIN GERONIMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.638.208, al servicio de CORPORACION MANOS COLOMBIA. OFICIAR al señor pagador, con el fin de que efectúe las deducciones correspondientes y deje a órdenes de la Oficina de ejecución Civil Municipal de Medellín, por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales N° 050012041700 que se tiene en el Banco Agrario de Medellín, las sumas retenidas. Se deberá tener en cuenta lo preceptuado en la norma anteriormente descrita. Sírvase atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Por la Oficina de ejecución expídase las comunicaciones pertinentes. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301120160103700 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA | ESTEFANIA MARIN GERONIMO | Auto requiere Requíerese nuevamente a la parte de demandante para que allegue al despacho HISTORIA ACTUALIZADA DEL VEHÍCULO expedido por la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE de la ciudad donde se encuentra registrado el automotor, por cuanto el aportado el 19 marzo del año en curso, no se observa el propietario, ni por cuenta de qué entidad se encuentra registrada la medida de embargo que sobre el bien recae. | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--|--|--|------------|-------|---------------------|
| 05001400301120160103700 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA | ESTEFANIA MARIN GERONIMO | Auto pone en conocimiento Cumplido por el demandante lo requerido por el despacho, se ordena proceder con la notificación del auto, al acreedor prendario, de conformidad con los artículos 291, 292 y siguientes del C.G. del P, en la respectiva dirección destinada para recibir notificaciones judiciales, indicada el certificado de existencia y representación legal de la entidad acreedora | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301120180041700 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO | JUAN CARLOS VALENCIA SANABRIA | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por él EPS SAVIA SALUD, a oficio N° 643, suministra información requerida | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301220100039400 | Ejecutivo Singular | PASCUAL JULIO VARGAS CORREA | EDGAR ENRIQUE NAVAS GOMEZ | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por él SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, a oficio N° 423, suministra información requerida. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301220120109600 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA. | LILIA ESTELLA GOMEZ MUÑOZ | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por él TRANSUNION, a oficio N° 202, suministra información requerida. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301220130073800 | Ejecutivo Singular | NUEVO HOGAR LTDA. | MARTIN GIOVANNY GOMEZ ARIAS | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301220160109000 | Ejecutivo Singular | TUYOFACIL S.A.S. | JEAN CARLOS RUEDAS CARRASCAL | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301320160015100 | Ejecutivo Singular | EDIFICIO BANCO GANDERO P.H. | HEREDEROS INDETERMINADOS MARIA ELENA BRAVO AGUDELO | Auto ordena incorporar al expediente Incorpórese al proceso memorial que antecede, sin imprimirse trámite, toda vez, que el proceso fue terminado por auto de 4 de junio de la anualidad. (fl-76,C.01). | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301320160112200 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA S.A. | JUAN DAVID PATIÑO | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|------------|-------|---------------------|
| 05001400301320170074200 | Ejecutivo con Título Prendario | BANCOLOMBIA S.A. | JOHN JAIRO AGUIRRE CALLE | Auto ordena comisión En atención al escrito que antecede, presentado por la parte demandante, se ORDENA EXPEDIR despacho comisorio, dirigido al JUEZ TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN (REPARTO), con el fin de que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001-509105, de propiedad de la demandada LUIS FERNANDO CARVAJAL CORREA, quien tendrá facultades de ALLANAR, subcomisionar, capturar, fijar fecha y hora para la citada diligencia y posesionar al secuestre designado por el Juzgado. Así mismo, se designar nuevamente como SECUESTRE a YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, quien se localiza en la CLL 8 SUR 43B - 112 INTERIOR 1706, Teléfonos: 4871424 y 3122409425, correo electrónico joseyalketon@hotmail.com, a quien se le comunicará su nombramiento por telegrama advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mismo deberá aceptar el cargo en forma obligatoria, so pena de ser excluido de la lista salvo justificación aceptada,. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301420090002400 | Ejecutivo Singular | EDIFICIO CENTRO COLOMBIA | GUSTAVO SERRANO GARCIA | Auto ordena incorporar al expediente Incorpórese al proceso memorial que antecede, sin imprimirse trámite, toda vez, que el proceso fue terminado por auto de 29 de enero de la anualidad. (fl-76,C.01). | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------------|--|------------|-------|---------------------|
| 05001400301420090073900 | Ejecutivo Singular | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | JAIME OCAMPO BENITEZ | Auto resuelve solicitud En atención a la primera solicitud, no se le dará trámite a la mismo, por cuanto fue resuelta por memorial de 16 de marzo de 2018, donde se reconoció cesión de crédito. (fl- 149 C.01) Por otro lado, cumplido lo requerido por el despacho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo. 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de una de las partes demandantes a la Dr. JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.794.512 y portadora de la T.P. N° 212.430 del C. S. de la J, conforme a los términos del poder conferido. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301420160068700 | Ejecutivo Singular | COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA | MARIA EUGENIA GAVIRIA ARENAS | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por el COLPENSIONES, a oficio N° 499, suministra información requerida | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301420160139700 | Ejecutivo Singular | CONTACTO E | ECO PRODUCCIONES BTL SAS | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|------------|-------|---------------------|
| 05001400301520080074200 | Ejecutivo Singular | JUAN CARLOS ARANGO ZAPATA | LUIS FERNANDO CARVAJAL CORREA | Auto ordena comisión En atención al escrito que antecede, presentado por la parte demandante, se ORDENA EXPEDIR despacho comisorio, dirigido al JUEZ TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN (REPARTO), con el fin de que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001-509105, de propiedad de la demandada LUIS FERNANDO CARVAJAL CORREA, quien tendrá facultades de ALLANAR, subcomisionar, capturar, fijar fecha y hora para la citada diligencia y posesionar al secuestre designado por el Juzgado. Así mismo, se designar nuevamente como SECUESTRE a YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, quien se localiza en la CLL 8 SUR 43B - 112 INTERIOR 1706, Teléfonos: 4871424 y 3122409425, correo electrónico joseyalketon@hotmail.com, a quien se le comunicará su nombramiento por telegrama advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mismo deberá aceptar el cargo en forma obligatoria, so pena de ser excluido de la lista salvo justificación aceptada,... | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301520090149200 | Ejecutivo con Título Hipotecario | LUIS EMILIO SANCHEZ RAMIREZ | JHON JAIRO TOBON TORO | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, escrito allegado por OLIVIA CARVAJAL RODRIGUEZ., mediante el cual informan que aceptan el cargo como curadora Por otra parte, se le informa a la memorialista que no es posible enviar el link del expediente, toda vez que, el despacho se encuentra en proceso de digitalización. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301520160130500 | Ejecutivo con Título Prendario | BANCOLOMBIA S.A. | MARIA VICTORIA TORRES PATERNINA | Auto resuelve recurso RESUELVE 1°. Reponer el auto impugnado de fecha y naturaleza indicada en la parte motiva de esta providencia en consecuencia. 2°. Requerir a la parte actora para que procesa con el secuestro del bien dado en prenda. | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|---|-------------------------------|---|------------|-------|---------------------|
| 05001400301620150155300 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP | SAUL HENRY OLEJUA URREGO | Auto ordena incorporar al expediente Incorpórese al proceso memorial que antecede, sin imprimirse trámite, toda vez, que el proceso fue terminado por auto de 17 de enero de 2020, por pago total de la obligación. (fl-101,C.01). | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301720150064000 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA. | BEATRIZ ELENA SERNA GARCIA | Auto ordena incorporar al expediente Incorpórese al proceso memorial que antecede, sin imprimirse trámite, toda vez, que el proceso fue terminado por auto de 12 de junio de 2018, por pago total de la obligación. (fl-69,C.01). | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301820180029700 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY | OSCAR ALBERTO CRESPO STERLING | Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales, de CLARA FERNANDA VILLEGAS MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.576.981, al servicio de OYC INGENIERIA S.A.S. OFICIAR al señor pagador, con el fin de que efectúe las deducciones correspondientes y deje a órdenes de la Oficina de ejecución Civil Municipal de Medellín, por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales N° 050012041700 que se tiene en el Banco Agrario de Medellín, las sumas retenidas. Se deberá tener en cuenta lo preceptuado en la norma anteriormente descrita. Sírvase atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Por la Oficina de ejecución expídase las comunicaciones pertinentes | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400301820200064600 | Ejecutivo Singular | CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO ACEVEDO | ANDRES ARANGO MEJIA | Auto avoca conocimiento Considerando la remisión a este Despacho Judicial del presente proceso Ejecutivo, para la ejecución de la sentencia y por el mismo ajustarse a los parámetros establecidos en el Acuerdo PSAA13-9984 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente proceso, para la ejecución de la sentencia | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|---|----------------------------------|--|------------|-------|---------------------|
| 05001400301820200075800 | Ejecutivo Singular | UNIFIANZA S.A. | TECNI LAVAR S.A.S. | Auto avoca conocimiento Considerando la remisión a este Despacho Judicial del presente proceso Ejecutivo, para la ejecución de la sentencia y por el mismo ajustarse a los parámetros establecidos en el Acuerdo PSAA13-9984 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente proceso, para la ejecución de la sentencia. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400302020200052600 | Ejecutivo Singular | SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO | INVERSIONES M&P GRUP SAS | Auto avoca conocimiento Considerando la remisión a este Despacho Judicial del presente proceso Ejecutivo, para la ejecución de la sentencia y por el mismo ajustarse a los parámetros establecidos en el Acuerdo PSAA13-9984 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente proceso, para la ejecución de la sentencia | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400302120150074600 | Ejecutivo Singular | LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S | PEDRO CLAVER GOMEZ CEBALLOS | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400302120200086800 | Ejecutivo Singular | EDIFICIO LOS CATIOS P.H. | HERMAN HINCAPIE AGUDELO | Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora al expediente despacho comisorio Nro. 052, del 27 de mayo de 2021, que allega a esta dependencia por el siguiente motivo: "En atención al despacho No.052 del 24 de mayo de 2021 que remitiera a esta autoridad de policía, se informa que las diligencias exhortadas se realizaron en debida forma. Del mismo modo, se adjunta el auto de avóquese conocimiento, el acta de la diligencia y el audio de la misma teniendo en cuenta lo señalado por el legislador en los artículos 3, 103 y 107, numeral 4 del Código General del Proceso". Para los fines que se estimen pertinentes | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400302220130121100 | Ejecutivo Singular | AMALIA RODRIGUEZ VELASQUEZ | ANDRES FERNANDO ALVAREZ PEREZ | Auto ordena incorporar al expediente Incorpórese al proceso memorial que antecede, sin imprimirse trámite, toda vez, que el proceso fue terminado por auto de 24 de septiembre de 2018, por desistimiento tácito. (fl-94,C.01). | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|----------------------------------|---|--------------------------------|---|------------|-------|---------------------|
| 05001400302420160111300 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | ADRIANA PATRICIA OSORNO | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400302420180084900 | Ejecutivo con Título Hipotecario | SCOTIABANK COLPATRIA S.A. | BEATRIZ ROCIO CASTILLO LONDOÑO | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, informe de rendición de cuentas parciales, presentada por el secuestre JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, No obstante, se le reitera que en cuanto pueda ingresar aporte registro fotográfico que permita evidenciar con mayor detalle el deterioro del inmueble | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400302420200043800 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY | CARLOS STIVEN FRANCO RODRIGUEZ | Auto pone en conocimiento Se procede a corregir el auto del 6 de agosto del año en curso, toda vez que, en dicho auto se decretó de manera errada el embargo del "salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales", el señor IVAN DE JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ, cuando lo procedente es decretar el embargo de la mesada pensional y demás prestaciones sociales. Oficiese y envíese por secretaria | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400302520160013100 | Ejecutivo Singular | WILSON ALBERTO ARANGO VELASQUEZ | SANDRA BETANCUR ECHAVARRIA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400302520170017400 | Ejecutivo Singular | COMERCIALIZADORA DE TAXIS SANTIAGO LIMITADA TAXIS LTDA. | WILMAN ARLEY JARAMILLO POSADA | Auto reconoce personería Cumplido lo requerido por el despacho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo. 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandante a la Dra. PAOLA MEJIA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.586.451 y portadora de la T.P. N° 203.548 del C. S. de la J, conforme a los términos del poder conferido. | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------------|---|------------|-------|---------------------|
| 05001400302620180047800 | Ejecutivo Singular | BANCO PICHINCHA S.A. | JESUS EMILIO HENAO HINCAPIE | Auto requiere Vista la solicitud que antecede, se ORDENA REQUERIR a la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, para que se pronuncie frente al oficio No.843, de 27 de noviembre de 2020, donde se solicita dar información respecto de la medida de embargo comunicada mediante oficio No.1495, del 10 de mayo de 2018. (fl.-70 C.02) Medida que recae sobre el establecimiento de comercio denominado JESUS EMILIO HENAO HINCAPIE, identificado con matrícula inmobiliaria No.21-364935-02 de propiedad del demandado JESUS EMILIO HENAO HINCAPIE, identificado con C.C 8.318.475. Sírvese atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Líbrese el respectivo oficio. | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400302720160005000 | Ejecutivo Singular | LUIS EDUARDO ORTIZ GRISALES | CARLOS MARIO CORREA HERNANDEZ | Auto ordena incorporar al expediente Incorpórese al proceso memorial que antecede, sin imprimirse trámite, toda vez, que el proceso fue terminado por auto de 19 de febrero de 2020, por pago total de la obligación. (fl-39,C.01). Por otra parte, en cuanto a la solicitud de oficio de desembargo, el despacho procede a emitir nuevo oficio dirigido a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Bello. Ofíciase en tal sentido | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001400302820140261400 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS BERNAL P.H. | ALBA JANETH CASTRO VIANA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001430300320160016000 | Ejecutivo Singular | REENCAUCHADORA HERCULES S.A. | PEDRO CLAVER GOMEZ CEBALLOS | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |
| 05001430300320160017300 | Ejecutivo con Título Hipotecario | VICTOR RAUL COLORADO ORTIZ | NAZARENO DE JESUS VASQUEZ ARTEAGA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 30/09/2021 | | PDF |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-10-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIO (A)